CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública x ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5448748 DE 2023

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN- SENA
TIPO DE CONTRATO	**MANTENIMIENTO y/o REPARACIÓN**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5448748 DE 2023
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSTALACIÓN DE CONSUMIBLES DEL ESPECTRÓMETRO DE EMISIÓN ÓPTICA GD-OES GD PROFILER 2 MARCA HORIBA SCIENTIFIC Y SUS COMPONENTES PERIFÉRICOS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/10/2023
FECHA DE INICIO	18/10/2023
PLAZO INICIAL	45 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2023
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA S.A.S
CC o NIT	900344751-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ERY JAVIER VEGA BARRERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	9396274
LUGAR DE EJECUCIÓN	calle 52 No. 2Bis – 15.
VALOR INICIAL	$49.692.972
FORMA DE PAGO	único pago
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12323 del 8/6/2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	68623 del 13/10/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 55.508.550,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11/30/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 55.508.550,00

VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 55.508.550,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	OTROSI 1 , DEL 21 DE NOVIEMBRE 2023, adicionando el valor de la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.5448748 DE 2023, la suma CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.815.578) incluido todos los impuestos. Para un total del contrato incluida la adición en presupuesto quedará en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUIMIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($55.508.550) Incluido todos los impuestos.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No. CO1.PCCNTR.5448748, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	SI	Equipos funcionados en perfectas condiciones de operación y los correspondientes informes de mantenimiento.
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Equipos funcionados en perfectas condiciones de operación y los correspondientes informes de mantenimiento.
3.Dar a conocer al Supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre	SI	No aplica.

sus obligaciones, atendiendo igualmente las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.		
4.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	Equipo y sus periféricos funcionados en perfectas condiciones de operación.
5.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.		Reporte de servicio técnico No. 23126
6.Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.	SI	Póliza 15-44-101286445 tomada con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A
7.Presentar oportunamente las facturas para los pagos.	SI	Factura de venta FE 1323 aprobada en Olimpia.
8.Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.	SI	Póliza 15-44-101286445 con una cobertura ampliada y factura de venta FE 1323 aprobada en Olimpia.
9.Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	Reporte de servicio técnico No. 23126.
10.Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación por parte de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.	SI	Factura de venta FE 1323 aprobada en Olimpia.
11.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas	SI	Planilla de pago de aportes emitida por SOI y certificación de

de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, incluidos los impuestos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		aportes firmada por la revisora fiscal de la empresa.
12.De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	SI	No aplica.
13.Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	SI	Póliza 15-44-101286445 tomada con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A
14.El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	SI	No aplica.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	15-44-101286445		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	17/10/2023		
FECHA APROBACIÓN	17/10/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/10/2023	31/5/2024	$ 14.907.891,60
Calidad del servicio	17/10/2023	31/5/2024	$ 24.846.486,00

OTROSI 1.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	15-44-101286445		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	22/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	27/11/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/10/2023	31/5/2024	$ 16,652,565.00
Calidad del servicio	17/10/2023	31/5/2024	$ 27,754,275.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contrato fue ejecutado cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos en el anexo del contrato, dando alcance al objeto de este, conforme a lo requerido por el centro ASTIN.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contrato fue ejecutado cumpliendo con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el estudio previo y anexo del contrato en el momento de su suscripción.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de Supervisión suscrito por JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA y Profesional G02, durante la ejecución del contrato No se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del día 29 de noviembre de 2023, la Revisora Fiscal, Doris Espitia Tejedor identificada con C.C. 52.537.695 con tarjeta profesional 269454-T, certifica que SERVICIOS Y SUMINISTROS

PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA S.A.S, con Nit. 900.344.751-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA el día 13 de octubre de 2023, desde el 13 de octubre de 2023 hasta el 1 de noviembre de 2023.

El ordenador del gasto realizó designación de supervisión a HUGO FERNANDO MARTÍNEZ el día 2 de noviembre de 2023, desde el 2 de noviembre de 2023 hasta el 28 de noviembre de 2023.

El ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA el día 29 de noviembre de 2023, desde el 29 de noviembre de 2023 hasta la fecha.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Se expidió el certificado de desembolsos del **Contrato Nro.CO1.PCCNTR.5448748** tal como a continuación se relaciona:

Órdenes de Pago	Fecha de pago	Valor Bruto
481938723	2023-12-28 05:22:28	$ 8.862.709,66
481953423	2023-12-28 05:26:41	$ 46.645.840,34
Total, Pagado		**$ 55.508.550,00**

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 49.692.972,00
Valor adición	$ 5.815.578
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 55.508.550,00
Valor ejecutado	$ 55.508.550,00

Valor pagado	$ 55.508.550,00
Valor por pagar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se liquidó bilateralmente el contrato teniendo en cuenta que no existían saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Para constancia se firma en Cali, 07 de marzo de 2025



JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA
Supervisor del contrato

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.